



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 375

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se da por enterado de la desincorporación del inmueble propiedad del Ayuntamiento de la Heroica ciudad de Tlaxiaco ubicado en el Paraje denominado "EL CHAPARRO Y LOMA DEL ZAPOTAL", Sección Séptima, Barrio San Pedro, Tlaxiaco, Oaxaca, para darla en donación a la Comisión Nacional Forestal Gerencia Estatal de Oaxaca a efecto de que se construyan sus instalaciones y su campamento para sus prácticas respectivas.

Comuníquese lo anterior al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se ordena el archivo del expediente número 39 del índice la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, como asunto totalmente concluido, por no existir materia para su continuación.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

Acuerdo N° 375

PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de agosto de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.

DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.

DIP. MARÍA-MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.